

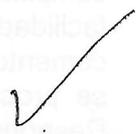


Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0042/2021

Asunto: FO-MP-0507/2-7 Oficio de revisión Evaluación de Control Interno.
San Francisco de Campeche, Cam., a 17 de marzo de 2021

Dr. José Luis González Pinzón
Secretario de Salud.
PRESENTE

At'n. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud



Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 72 y 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 1 segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; artículos 1 primer párrafo, 79 y 90 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 16 fracciones IV y 24 fracciones I, VIII, IX, XXVIII, y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículo 27 fracciones III, V, VI, VII, XXIII, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021, emite la Orden de verificación para la revisión de: Evaluación de Control Interno.

Asimismo, se informa que la verificación antes aludida tendrá lugar a partir del 18 de marzo del año en curso; debiendo proporcionar todos los elementos, información y documentación que se requieran previo o durante la ejecución de la actuación indicada; motivo por el cual se informa que se aplicaran cuestionarios de control interno, que deberán ser requisitados por los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Salud, de los tres niveles jerárquicos, (estratégico, directivo, y operativo).



18 MAR. 2021

S. S.

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12. Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



1/2



No omito manifestar que con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: "...Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables..."; de no darse cumplimiento a lo preceptuado así como no darle al personal autorizado todas las facilidades e información necesaria para el desarrollo del proceso de verificación en comento, o para el caso de oponerse a la práctica de la revisión y desarrollo de la misma, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es del tenor literal siguiente: "...Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimiento... de control interno... proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información...".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0047/2021

Asunto: Informe de resultados de la revisión de Evaluación de Control Interno.
San Francisco de Campeche, Cam., a 5 de abril de 2021

Dr. José Luis González Pinzón
Secretario de Salud.
PRESENTE

At'n. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina ✓
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 72 y 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 1 segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; artículos 1 primer párrafo, 79 y 90 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 16 fracciones IV y 24 fracciones I, VIII, IX, XXVIII, y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículo 27 fracciones III, V, VI, VII, XXIII, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; adjunta el Informe de Resultados de la revisión de Evaluación de Control Interno realizado a la Secretaría de Salud; con la finalidad de que sean atendidas las recomendaciones establecidas.

La documentación comprobatoria de la atención de las recomendaciones, deberá ser entregada a este Órgano Interno de Control dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se reciba este informe.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

06 APR 2021

COIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



1/1

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0042/2021

FECHA: 17/03/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud realizó de conformidad a los artículos 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 72 segundo párrafo y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 16 fracción IV y 24 fracciones I, VIII, IX, XII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículo 1 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2021; artículos 79 y 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículo 27 fracciones III, V, VI, VII, XXIII, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; la aplicación de cuestionarios de Control Interno a servidores públicos de la Secretaría de Salud, misma actividad que fue notificada mediante oficio SC/COIC/SALUD/0042/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Con fecha 17 de marzo de 2021 se emitió el oficio de Inicio de revisión con número SC/COIC/SALUD/0042/2021, en el cual se comunica de la aplicación de los cuestionarios en materia de Control interno a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche;

El Control Interno, según las Normas de Control Interno "es un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable, en la consecución de la misión de la entidad, se alcancen entre otros los siguientes objetivos gerenciales:

- Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de Pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo o por una misión u objetivo encargado y aceptado".

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

SECONT
 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-5
 Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0042/2021

FECHA: 17/03/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

La presente tiene como objetivo conocer el estatus general de la entidad, así como mejorar la calidad de evaluación de riesgos, el desempeño de la entidad, los esfuerzos para diseñar y adaptar sistemas de control interno enfocados y administrados bajo los conceptos de agilidad, confianza y claridad, para salvaguardar los recursos públicos y prevenir actos de corrupción.

III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS.

Para efectos de las siguientes disposiciones se entenderá por Control Interno el "proceso efectuado por el Titular, la Administración y todos los servidores públicos de una Institución, con el objeto de cumplir lo establecido por el marco normativo, proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales, y minimizar la ocurrencia de actos de corrupción". Asimismo, tiene por objetivos proporcionar una Seguridad Razonable en el logro de objetivos y metas, dentro de las siguientes categorías:

- I. Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
- II. Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria, de operación y contable, conforme los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las medidas adoptadas por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM);
- III. Cumplimiento del marco jurídico aplicable a las Instituciones, y
- IV. Salvaguarda, preservación y mantenimiento de los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados. Para la aplicación y efectividad en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia de los recursos públicos, el control interno se estructura en cinco componentes, diecisiete principios y diversos puntos de interés relevantes, siendo los siguientes:

Componente	Principios
Ambiente de control	*Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos *Ejerce su responsabilidad de supervisión *Establece estructuras, líneas de autoridad y responsabilidad *Demuestra compromiso con las capacidades *Hace que el rendimiento de cuentas se cumpla
Evaluación de riesgos	*Especifica objetivos relevantes *Identifica y analiza el riesgo *Evalúa el riesgo de fraude *Identifica y analiza cambios significativos
Actividades de Control	*Selecciona y desarrolla actividades de control *Selecciona y desarrolla controles sobre la tecnología *Implanta políticas y procedimientos exhaustivos

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN



SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0042/2021

FECHA: 17/03/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

Componente	Principios
Información y Comunicación	*Usa información relevante *Comunica internamente *Comunica externamente
Actividades de Monitoreo	*Lleva a cabo evaluaciones continuas y por separado *Evalúa y comunica las deficiencias

La aplicación de cuestionarios de control interno a personal adscrito a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche fue llevada a cabo del 22 al 30 de marzo del presente año aplicando 17 cuestionarios de control interno institucional y 6 de políticas y procedimientos a servidores públicos adscritos a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; siendo un total de **23 cuestionarios aplicados**.

IV. RESULTADOS

La aplicación de la evaluación de Control Interno, se interpreta como el nivel de confianza en el cumplimiento de los objetivos, políticas y procedimientos implementados en la entidad, de conformidad a lo siguiente:

Nivel de confianza	Resultado de la evaluación (%)	Interpretación
Máxima	91-100	Existe un mínimo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la entidad
Moderada	81-90	Existe un bajo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la entidad
Baja	61-80	Existe un riesgo moderado de que no se cumplan los objetivos de la entidad
Mínima	10-60	Existe un riesgo alto de que no se cumplan los objetivos de la entidad

1. En base a los cuestionarios de evaluación institucional, aplicados a niveles directivos y operativos, se obtuvo el siguiente resultado:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0042/2021

FECHA: 17/03/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

Institucional				
Componente	Puntuación		%	Nivel de confianza
	Obtenida	Maxima		
ENTORNO DE CONTROL	151	180	83.6	Moderada
EVALUACIÓN DE RIESGOS	63	76	82.4	Moderada
ACTIVIDADES DE CONTROL	39	52	74.8	Baja
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	52	64	81.9	Moderada
MONITOREO	32	40	81.2	Moderada
Total	337	412	81.8	Moderada

2. En base a los cuestionarios de evaluación de políticas y procedimientos, aplicados a los responsables de llevarlos a cabo; en este caso, a la Coordinación Administrativa, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Recursos Financieros, se obtuvo el siguiente resultado:

Políticas y procedimientos				
Proceso	Puntuación		%	Nivel de confianza
	Obtenida	Maxima		
Ingresos	115	128	89.8	Moderada
Efectivo	150	160	93.8	Máxima
Cuentas por cobrar	0	0	0.0	Na
Pasivo	112	124	90.3	Moderada
Activo no circulante	93	112	83.0	Moderada
Adquisiciones	116	140	82.9	Moderada
Remuneraciones	94	100	94.0	Máxima
Almacén	106	120	88.3	Moderada
Total	786	884	88.9	Moderada

Puntuación total	1123	1296	86.6	Moderada
-------------------------	-------------	-------------	-------------	-----------------

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0042/2021

FECHA: 17/03/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

Con los resultados anteriores, obtenemos el resultado final de la implementación de los Cuestionarios de Control Interno Institucional y de Políticas y Procedimientos, con lo que se puede determinar que se tiene un nivel de confianza "Moderado", por lo que existe un bajo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la Dependencia.

En resumen, se tiene, que, de una puntuación total máxima de 1296, la Secretaría de Salud alcanzó 1123 puntos, lo que representó un 86.6 por ciento, que significa que tiene un riesgo bajo de que no se cumplan los objetivos de la Dependencia.

Derivadas de los resultados arrojados del cuestionario de control interno Institucional, para reforzar o cumplir con los principios, se realizan las siguientes **recomendaciones**:

RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL:

Ambiente de Control:

- Continuar con la difusión y capacitación del código de ética y código de conducta y las acciones realizadas por el Comité de Ética de la Secretaría de Salud.
- Realizar encuestas de clima laboral, que permitan conocer el desarrollo y desempeño del personal.

Información y comunicación:

- Informar de manera periódica al personal, de los resultados obtenidos en su área.
- Informar de manera periódica a todo el personal, de las actualizaciones de manuales y demás normatividad aplicable.

RECOMENDACIONES DERIVADAS DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS:

Activo no circulante

- Verificar que exista un registro de las salidas temporales de bienes muebles de su lugar de asignación, en caso de que se requiera.

Adquisiciones:

- Elaborar un manual de procedimiento del proceso de adquisiciones.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0042/2021
ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 17/03/2021

Almacén

- Implementar consecutivo numérico en los formatos de registro de las entradas y registro de salidas de los bienes.
- Verificar que el almacén de medicamentos e insumos se encuentre asegurado.
- Verificar que las instalaciones cuenten con la señalización y salidas de emergencia necesarias para facilitar la evacuación en caso necesario.

V. CONCLUSIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 72 segundo párrafo y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 16 fracción IV y 24 fracciones I, VIII, IX, XII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículo 1 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2021; artículos 79 y 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículo 27 fracciones III, V, VI, VII, XXIII, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

El cual se encuentra integrado por seis fojas útiles, siendo el día 5 de abril de 2021 en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, sita en calle 65 núm. 6, entre las calles 10 y 12, Col. Centro.

Atentamente

L.C. Rita María del Carmen Tzacún Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

C.c.p. Expediente.



OFICIO: CA-537/2021

ASUNTO: Respuesta a oficio SC/COIC/SALUD/0047/2021

San Francisco de Campeche, Cam. a 28 de Abril de 2021.



SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA

29 ABR 2021

RECEBIDO
CARGO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA ESTADAL DE SALUD

L.C. Rita María del Carmen Tzacún Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud
PRESENTE

En respuesta a su oficio SC/COIC/SALUD/0047/2020 y siguiendo sus recomendaciones, me permito informarle lo siguiente:

- Con respecto a la capacitación y difusión del Código de Ética y Código de Conducta de la Secretaría de Salud, dentro del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de esta Secretaría, se tiene contemplado la realización capacitaciones y difusión en los meses de Julio, Agosto y Octubre del presente año, así mismo en la página de Transparencia de la Secretaría se encuentran publicados el Código de Ética y el Código de Conducta, mismos que pueden ser consultados tanto por el personal como la población en general.
- En lo que respecta a la realización de encuestas de clima laboral, se programará la realización de la misma, con la finalidad de conocer el desarrollo y desempeño del personal que labora en esta Secretaría.
- En relación de informar de manera periódica a todo el personal, de las actualizaciones de manuales y demás normatividad vigente, dentro del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de la Secretaría de Salud hay programada una actividad, la cual contempla la implementación de un proceso para mantener actualizado el marco normativo vigente, mismo que se encuentra publicado en portal de transparencia de la página de la Secretaría de Salud, y en la cual también están publicados los manuales.
- En lo relativo a verificar que exista un registro de salidas temporales de bienes muebles de su lugar de asignación, la Encargada del Control de los Inventarios de bienes muebles de la Secretaría de Salud, elaborará y difundirá al personal, que tiene bajo su resguardo bienes, un formato de vale de salida temporal de bienes muebles que permita un mejor control de los mismos.
- En la recomendación de elaborar un manual de procedimiento del proceso de adquisiciones, existe el manual de procedimientos de la Secretaría de Salud, y en la próxima actualización de dicho Manual, se considerará incluir el proceso de adquisiciones que realiza la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

c.c.p Archivo
LFM/mlrc*

SECRETARÍA DE SALUD
Calle 65 Núm. 6, entre 10 y 12 Colonia Centro C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)12-71367



- Con respecto a implementar un consecutivo numérico en los formatos de registro de las entradas y registro de salidas de los bienes, le informo que dichos formatos ya fueron actualizados incluyendo un rubro para colocar un folio consecutivo en ellos.
- En la verificación de que las instalaciones cuenten con la señalización y salidas de emergencia necesarias para facilitar la evacuación en caso necesario, me permito informarle que ya han sido colocados dichos señalamientos.

Agradeciendo de antemano su atención al respecto, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C. LUIS FREYMANN MEDINA
Coordinador Administrativo de la
Secretaría de Salud.

c.c.p Archivo
LFM/mlrc*

2

SECRETARÍA DE SALUD
Calle 65 Núm. 6, entre 10 y 12 Colonia Centro C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)12-71367